



convenios

- Orden 719/2013, de 2 de abril de 2014, por la que se determinan las obras objeto de encomienda.



Con fecha 2 de abril de 2014, se ha firmado la Orden del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía, por la que se determinan obras de encomienda a la Empresa Nuevo Arpegio, S.A. y se concretan las instrucciones para su ejecución, que acompaña al presente oficio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 3 de abril de 2014.

EL DIRECTOR GENERAL DE COOPERACIÓN
CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo. Jaime González Taboada

NUEVO ARPEGIO S.A.

Registro Entrada N°: 14-PRI-E001042
Fecha / Hora: 04/04/2014 12:58

CONSEJERO DELEGADO DE NUEVO ARPEGIO, S.A.
Sr. D. Francisco Labayen Latorre
Pº de la Castellana 4-1



ORDEN Nº 719 /2014, DE 2 DE ABRIL, DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO, POR LA QUE SE DETERMINAN LAS OBRAS OBJETO DE ENCOMIENDA A LA EMPRESA PÚBLICA NUEVO ARPEGIO, S.A. Y SE CONCRETAN LAS INSTRUCCIONES PARA SU EJECUCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 2/2011, de 23 de diciembre, del Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, con fecha 26 de enero de 2012, acordó encomendar a la empresa pública NUEVO ARPEGIO, S.A., como medio propio de la Comunidad de Madrid, la ejecución de los encargos que realice la Consejería con competencia en materia de Administración Local. Este acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 23, de 27 de enero de 2012.

El apartado tercero del citado Acuerdo, autoriza al Consejero competente en Administración Local a fijar y concretar las instrucciones para la realización de los trabajos y actuaciones objeto de encargo. En este sentido, la competencia en materia de Administración Local está residenciada en la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, según establece el Decreto 109/2012, de 4 de octubre, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2012, y considerada la conveniencia de realizar determinadas obras a través de la figura de la encomienda de gestión,

DISPONGO

PRIMERO.- Encomendar a Nuevo Arpegio la contratación y ejecución de las obras que a continuación se describen con arreglo al siguiente detalle y que comprende los proyectos y documentos técnicos de las obras.

OBRAS A LICITAR

MUNICIPIO	ACTUACIÓN
ALCALÁ DE HENARES	Urbanización Avenida de Daganzo entre la A-2 y la avenida de Europa



Comunidad de Madrid

ALCOBENDAS	Urbanización de la C/ M ^a teresa y prolongación C/ Calderón de la Barca
AMBITE	Pavimentación de la calle Vega
ARGANDA DEL REY	Casco urbano II (Santiago Apostol, Pilar, Huertos...)
BERRUEDO	Pavimentación de aceras y de travesías y otras
BRUNETE	Arreglo camino Cerro las vacas
CADALSO DE LOS VIDRIOS	Remodelación del tramo final de la calle Real y la calle Antón
CAMARMA DE ESTERUELAS	Repavimentación vial casco urbano zona este
CANENCIA	Construcción espacio recreativo deportivo municipal
CASARRUBUELOS	Hogar del jubilado
CASARRUBUELOS	Asfaltado
CENICIENTOS	Urbanización fase I calle Larga
CIEMPOZUELOS	Pasaje del Cino
COBEÑA	Edificio polivalente
COLLADO VILLALBA	Remodelación de la Avenida Juan Carlos I
COLMENAR DEL ARROYO	Pista polideportiva
COLMENAR DE OREJA	Reurbanización y asfaltado de calles fuera del conjunto histórico: C/Eras y Goya (alrededores de la escuela infantil)
COLMENAREJO	Pavimentación calle Arroyo del Membrillo
ESCORIAL, EL	Adecuación y reposición de aceras y calzadas
FUENLABRADA	Soterramiento C/ Honduras
GARGANTA DE LOS MONTES	Zonas deportivas
GUADALIX DE LA SIERRA	Acondicionamiento espacios exteriores complejo deportivo
LA HIRUELA	Zona deportiva y parque en la parcela comunmente denominada Huerto del Cura
HOYO DE MANZANARES	Conexión del colector de El Berzalejo y de las Colinas I a la EDAR
MÓSTOLES	Acondicionamiento y reforma del Centro Sociocultural El Soto
NAVALAFUENTE	Construcción de un pabellón multiusos
PARLA	Asfaltado de la calle Real (entre glorieta con calle Fio Guadiana y Glorieta N-401)
PINTO	Remodelación de las calles Las Monjas y República Argentina
PINTO	Pavimentación en el paseo colonial, C/ Ferrocarril y C/ Cristo



LAS ROZAS DE MADRID	Obra complementaria colector A
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	Ampliación plan asfalto
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	Impermeabilización y reparaciones varias en cubierta del pabellón
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	Pavimentación en la Carretera de Ávila.
SERNA DEL MONTE	Apartamento rural
SEVILLA LA NUEVA	Cubierta edificio policía
SOMOSIERRA	Urbanización C/ Rabanal
TITULCIA	Pavimentación calles La Luz, Chalets, el Greco...
TORRELODONES	Cumplimiento del reglamento electrotécnico de baja tensión en Casa de la Cultura
TORREJÓN DE LA CALZADA	Adaptación del centro de artes aplicadas
TRES CANTOS	Acondicionamiento viales
VALDEAVERO	Construcción de sepulturas, nichos y columbarios
VALDEMAQUEDA	Cubierta del frontón
VALDILECHA	Ampliación casa de niños
VILLANUEVA DEL PARDILLO	Mejora de zonas verdes
VILLAR DEL OLMO	Pavimentación C/ Amargura , entorno campo de futbol y merendero
VILLAREJO DE SALVANÉS	Asfaltado y urbanización 1º fase
VILLAVICIOSA DE ODÓN	Ajardinamiento y riego en Avenida España

PROYECTOS A LICITAR

MUNICIPIO	ACTUACIÓN
AJALVIR	Nave para almacén municipal
CARABAÑA	Calle Chavarri
CARABAÑA	Calle Alcalá baja
CIEMPOZUELOS	Renovación Avenida del Consuelo
COLMENAREJO	Rehabilitación de la fachada sala multiusos
LOECHES	Recinto ferial
PINTO	Rehabilitación y reparación del conjunto edificatorio iglesia y convento
ZARZALEJO	Colector de alcantarillado



SEGUNDO.- Incluir en la encomienda los gastos asociados de las obras, así como cualquier desviación inherente a su normal ejecución.

TERCERO.- Encomendar a Nuevo Arpegio, el abono de los proyectos aportados por los municipios con posterioridad a la vigencia del mandato, con independencia de que su ejecución haya sido objeto de encomienda.

CUARTO .- Esta encomienda se sujetará a las siguientes reglas:

-Nuevo Arpegio S.A. está obligada a cumplir este encargo de acuerdo con las instrucciones de esta entidad, y en particular a realizar todas y cada una de las acciones detalladas en los proyectos y documentos técnicos que acompañan a los proyectos.

-Los trabajos se abonarán con cargo a las transferencias realizadas por la Comunidad de Madrid a la empresa Nuevo Arpegio.

QUINTO .- La presente encomienda de gestión tiene la naturaleza prevista en el artículo 4.1.n) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y se regirá por sus propias normas, según lo dispuesto en el artículo 4.2. de la misma, aplicándose los principios de aquella Ley para resolver las dudas que pudieran suscitarse.

SEXTO.- Notifíquese la presente orden a Nuevo Arpegio, S.A. para su conocimiento y efectos oportunos, teniendo la comunicación carácter de orden de ejecución de la presente encomienda de gestión.

Madrid, a 2 de abril de 2014

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

Fdo. Salvador Victoria Bolívar.



PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A.